ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 843/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 569/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE REACONDICIONAMIENTO DE LA AGENCIA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO, A LA FIRMA ALMAPI S.R.L.

Asunción, 7 de setiembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 569/2011, para Ejecución de Obras Civiles de Reacondicionamiento de la Agencia Regional Pedro Juan Caballero, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 728/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 60/2011 de fecha 21 de julio de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 29503 de fecha 4 de agosto de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas a la firma Almapi S.R.L., por ser su oferta la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE Nº 569/2011, a la firma Almapi S.R.L., para la Ejecución de Obras Civiles de Reacondicionamiento de la Agencia Regional Pedro Juan Caballero, por un monto total de G 114.664.000 (ciento catorce millones seiscientos sesenta y cuatro mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ZOUAIN BARRA
Secretario General